



Resolución Municipal N° 063/2011
á, 31 de enero de 2011

VISTOS:

El Oficio de Secretaria General N° 2179/2010, de fecha 17 de diciembre de 2010, mediante el cual el Ejecutivo Municipal remite al Concejo el trámite de Adjudicación Definitiva del lote ubicado en la UV.71, Mza. 10, Lote No. 37, solicitado por la Sra. Ana María Velasco Vaca.

CONSIDERANDO:

Que, mediante Ordenanza Municipal N° 034/98 de fecha 14 de octubre de 1998, la H. Alcaldía Municipal de Santa Cruz expropió terrenos ubicados en la Zona Nor - Este denominado Barrio Los Tusequis y por ello se realizó la inscripción en las oficinas de Derecho Reales registrándose bajo la Matricula N° 7.01.1.99.0080082;

Que, de dicha expropiación resulto beneficiada con un lote de terreno para vivienda la Sra. Ana María Velasco Vaca ubicada en la UV. 71, Mza. 10, Lote 37, con una superficie de 350,00 m2;

Que, el trámite de expropiación y consiguiente adjudicación de terreno para vivienda social solicitado por la Sra. Ana María Velasco Vaca, ha cumplido con los requisitos exigidos para el efecto, según lo dispuesto en la normativa jurídica municipal (O.M. N° 51/95 y O.M. N° 034/98) y con las formalidades exigidas por Oficialía Mayor de Planificación;

Que, la Resolución Administrativa No. 675/2010, de fecha 12 de octubre de 2010, resuelve: se adjudica en Propiedad Definitiva a favor de Ana María Velasco Vaca con C.I. 1529921 SC., el lote de terreno urbano con una superficie de 350,00 Mts2, ubicado en la UV-71, Manzana No. 10, Lote No. 37, zona Norte de esta ciudad;

Que, el certificado emitido por el Departamento de Contabilidad del Gobierno Municipal de Santa Cruz de la Sierra C.I. No. A001550/2010 de fecha 17 de septiembre de 2010, el cual señala que revisada la documentación en custodia se certifica que la Sra. Ana María Velasco Vaca si realizó los depósitos, en la cuenta fiscal No. 10000001185615, denominada H.A.M. SANTA CRUZ, FONDOS EN CUSTODIA, con el depósito No. 4102410 por Bs. 8.232,00 (Ocho Mil Doscientos Treinta y Dos 00/100 Bolivianos), por concepto de pago del valor de un lote de terreno para vivienda dispuesto por la Ordenanza Municipal N° 034/98.

POR TANTO:

El H. Concejo Municipal de Santa Cruz de la Sierra en uso de las legítimas atribuciones que le confieren la Constitución Política del Estado, la Ley de Municipalidades y demás normas vigentes en Sesión Ordinario de fecha 31 de enero del 2011, dicta la siguiente;

RESOLUCIÓN

Artículo Primero.- Se Aprueba la Minuta de Adjudicación Definitiva de Terreno, a favor de la Sra. Ana María Velasco Vaca, con C.I. 1529921 SC., el mismo que está ubicado en la UV-71, Mza. 10, signado con el lote N° 37 de esta ciudad, con una superficie de 350,00 M2, y se encuentra comprendido en la expropiación dispuesta por la Ordenanza Municipal No 034/98, de fecha 14 de octubre de 1998, por haberse cancelado el valor total del terreno según certificación emitida por el Departamento de Contabilidad del Gobierno Municipal Autónomo de Santa Cruz de la Sierra.

Artículo Segundo.- El Ejecutivo Municipal, queda encargado de la ejecución y cumplimiento de la presente Resolución Municipal.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.


Ing. Carlos Manuel Saavedra Saavedra
CONCEJAL SECRETARIO


Sra. Ma. Desirée Bravo Monasterio
CONCEJALA PRESIDENTA